

El fracaso de Santurbán

El 8 de febrero de 2016 fue el día más triste de la historia de Vetas. La mayoría de los habitantes del casco urbano se reunieron en la plaza central, pero esta vez no era para bailar con la música de las orquestas que animan las fiestas patronales, ni para comer helado luego de la misa del domingo. Ese lunes las caras eran trémulas, algunos lloraban y hasta hubo alguien que propuso que empezaran una vigilia para rezar por el futuro del pueblo.

Esa tarde, a 473 kilómetros de allí, la Corte Constitucional había anunciado su decisión de tumbar el artículo del Plan de Desarrollo de Santos que permitía la minería en los páramos a aquellas empresas con títulos mineros y permisos ambientales obtenidos antes de febrero de 2010. Y lo que para miles de habitantes de las ciudades fue motivo de un júbilo que inundó las redes sociales con etiquetas como “La Corte Salva El Ambiente”, para las 2.000 personas de este pueblo minero ubicado en pleno páramo de Santurbán fue una sentencia de muerte.

“Ese día nos fuimos a la plaza por inercia, como por sentirnos acompañados para afrontar un golpe tan grande. Hasta los niños estaban preocupados de ver la angustia de los adultos. Por culpa de ese fallo no se sabe qué va a pasar con este pueblo, no solo nos quieren quitar la comida sino que nos están desplazando de nuestro terruño”, se queja Adonai Guerrero, de 48 años, quien desde los 23 trabaja como minero en Vetas. Actualmente es el capitán de la mina Reina de Oro, una de las cuatro empresas legalmente constituidas de las que depende gran parte del empleo y de la economía del pueblo.

Según cifras de la alcaldía municipal, en Vetas viven 1.962 personas, de las cuales 450 son menores de edad, 355 adultos mayores y 48 discapacitados. Las 1.109 restantes están en condiciones de trabajar, pero los 250 empleos que da la minería formal y los cerca de 100 comerciantes del pueblo no alcanzan a ocupar toda esa fuerza laboral. “Aquí el desempleo ronda el 70 por ciento, pero cuando este fallo se aplique va a ser una catástrofe porque ya nadie va a poder trabajar. La Corte no tuvo en cuenta que en este pueblo dependemos totalmente de la minería”, explica Orlando Rodríguez, alcalde de Vetas.

José Alfonso Rodríguez trabajó durante algunos años sacando oro en una de las minas y con los ahorros montó una tienda pequeña cerca de la plaza principal. Él explica que “si en un negocio de estos se vende la mercancía es porque la gente ha sacado el gramito de oro de la mina. Por eso sentimos que la Corte está cometiendo una injusticia, tomaron la decisión desde Bogotá. Nunca vinieron acá a mirar cómo hacemos nosotros la minería y la problemática que generan si nos la prohíben”.

En efecto, en el fallo no se menciona ni una vez a Vetas ni a Santurbán. Sin embargo, en estos lugares son más evidentes sus consecuencias. La sentencia es el desenlace de un largo y accidentado proceso que, después de tres años y cuatro ministros de ambiente, convirtió a Santurbán en el primer páramo oficialmente delimitado en Colombia. Incluso esa experiencia inspiró más adelante la ley del Plan de Desarrollo que la Corte consideró contraria a la Carta Política. Con esa decisión no solo puso en suspenso la existencia de los habitantes de Vetas, sino que dejó al descubierto el fracaso de una de las

decisiones ambientales más importantes de este gobierno.

“Todo es culpa de las multinacionales”

“Si no existieran las multinacionales no estaríamos hablando del páramo de Santurbán”, afirma don Adonai con convicción. Luego se explica: “Llevamos 460 años desarrollando actividades mineras en el páramo de Santurbán, pero estas son de carácter tradicional y en muy poca extensión. Ni siquiera estamos utilizando mercurio y una de las empresas ya no usa ni cianuro. Pero eso nadie lo sabía hasta hace siete años, cuando el país se enteró que existíamos por todo el lío con Greystar en California. Ahí fue cuando empezó este problema de la delimitación que nos ha perjudicado tanto”.

California es el pueblo vecino de Vetas que en 2009 se convirtió en motivo de controversia nacional, cuando la empresa canadiense Greystar anunció su intención de abrir un hueco de 218 hectáreas en la vereda Angostura para extraer 45 millones de onzas de oro y plata durante 15 años. Era tal la magnitud del proyecto que mucha gente, sobre todo de Bucaramanga, se alarmó y empezó a protestar por los impactos ambientales que podría causar. La preocupación central era el riesgo para el agua que consumen los habitantes de esa ciudad, pues en el páramo nace el río Suratá que abastece el 30 por ciento de su acueducto municipal.

Se organizaron comités cívicos que empezaron a hablar de la defensa del páramo y a oponerse al otorgamiento de la licencia ambiental. En marzo de 2011, días después de una marcha en Bucaramanga contra el proyecto de Angostura, en la que participaron más de 30.000 personas, el Ministerio de Ambiente rechazó la propuesta de Greystar. Pero este no fue el final de la discusión. Santurbán no contaba con una protección legal que evitara que en el futuro se presentara un intento parecido. En otras palabras, no estaba formalmente delimitado.



Vetas es un pueblo con 460 años de tradición minera. Con la delimitación de Santurbán, el 86 por ciento de su territorio quedó arriba de la línea de páramo, lo que significa que allí no se pueden

La línea caprichosa

En 2010, Santos asumió el manejo de un país plagado de títulos mineros. Según el investigador Guillermo Rudas, entre 2002 y 2010 la superficie titulada para estas actividades pasó de 1,13 a 8,53 millones de hectáreas y se entregaron 122.000 títulos dentro de los páramos. “La delimitación de estos ecosistemas es una medida que toma el gobierno ante el aumento de los conflictos sociales causados por el festival de títulos mineros que organizó Uribe”, explica Florentino Rodríguez, uno de los líderes del Comité por la defensa del agua y el páramo de Santurbán.

El código de minas vigente en ese momento excluía los páramos de cualquier actividad minera, pero el requisito para aplicar esta prohibición era que estuvieran delimitados con criterios sociales, económicos y ambientales. Por esa razón, Santos incluyó en el Plan de Desarrollo de su primer gobierno un artículo que le ordenaba al Ministerio de Ambiente que delimitara los 36 complejos de páramos que existen en Colombia bajo los mismos principios que ordenaba el código, mediante actos administrativos y a una escala 1:25.000.

Como en esa época el conflicto en Santurbán estaba en su etapa más álgida, el gobierno decidió comenzar la tarea de la delimitación con este páramo, bajo el supuesto de que por su complejidad se podía convertir en el modelo a seguir en los 35 restantes. Según Brigitte Baptiste, directora del Instituto Humboldt, “esto hizo que la declaratoria final se postergara bastante, pues en la medida que configuraba un antecedente para la delimitación de todos los demás había que considerar cuidadosamente cada una de las implicaciones de esa decisión”.

Luego de tres años en los que pasaron por la cartera de ambiente cuatro ministros, la papa caliente de la declaratoria de Santurbán quedó en las manos de Gabriel Vallejo, que se posesionó en agosto de 2014 y cuatro meses después firmó la resolución que creaba oficialmente el páramo de Santurbán. El líder de este proceso dentro del ministerio fue Luis Alberto Giraldo, quien acompaña a Vallejo desde hace varios años y desde la dirección del Sistema Nacional Ambiental se ha convertido en uno de sus principales asesores.



A la derecha Luis Alberto Giraldo.

“Cuando llegamos, el Humboldt había entregado un mapa con un área de referencia de 129.000 hectáreas en las que por las condiciones biológicas y físicas de altitud, tipo de vegetación, suelos y temperatura se podía hablar de un ecosistema de páramo. Pero en esa cartografía no están representadas las características socioeconómicas del lugar. Entonces nuestro

trabajo consistió en realizar acercamientos reales con las comunidades que habitan ese territorio y buscar la manera de vincular esa información para que la delimitación fuera realmente aplicable sin generar conflictos sociales”, explica Giraldo.

“La mayoría de gente en este país habla de páramos pues le parece muy chévere que se protejan las lagunas y los frailejones pero no conocen el resto que contiene. Ir a pararse en el borde del ecosistema y conocer a las 2.000 familias que viven allá gracias a la agricultura y a la minería es una tarea que hemos hecho muy poquitos”, dice el funcionario. Fue por ese camino que él y su equipo concluyeron que la mejor estrategia era delimitar bajo el principio de conservar lo conservado y darles un manejo diferente a las zonas transformadas por la presencia humana.

Este criterio estaba respaldado por un concepto del Consejo de Estado que, ante una consulta elevada por Vallejo, apoyó la posibilidad de realizar la delimitación combinando los elementos naturales identificados por el Instituto Humboldt con las características sociales y económicas del lugar. Eso sí, el alto tribunal le aclaró a Vallejo que la aplicación de este mecanismo no significaba necesariamente la exclusión de las zonas transformadas por las actividades humanas. (Ver concepto del Consejo de Estado^[1])

Una vez definida la metodología, el verdadero reto consistió en dibujar el mapa con todas estas variables. “En el Ministerio estamos desarrollando una herramienta para cartografiar las transformaciones causadas por las actividades productivas. En Santurbán fue la primera vez que se implementó y consiste en aplicar sobre la cartografía del Humboldt un algoritmo matemático que involucre categorías como la transformación del suelo y de la cobertura vegetal a partir del análisis de imágenes satelitales de los últimos 20 años. Es un método técnico y no es que uno coja un lapicero y corra la línea porque hay un cultivo o una mina”, aclara Giraldo.

Sin embargo, cuando se observa el mapa que resultó de la experimentación con este método, se llega a la conclusión de que hubiera sido preferible trazarlo con lápiz sobre el papel. Es una cartografía de tres colores en la que la mayoría del territorio representado está pintado de verde, que son las 99.000 hectáreas que según el Ministerio están en perfecto estado. Las 30.000 restantes se dividen en zonas amarillas que aunque están transformadas deben empezar un proceso de restauración y áreas blancas en donde la única exigencia es que las actividades que allí se desarrollen no interrumpan el flujo de los servicios ecosistémicos que presta el páramo.

Pero cuando ese mapa se intenta verificar en el territorio, el trazado de esas líneas resulta tan caprichoso e incomprensible que despierta suspicacias. “Aquí se han cometido muchos errores. Esas franjas verdes y amarillas están distribuidas de una forma muy incoherente. Por ejemplo la bocamina y los túneles donde yo trabajo quedaron en zona verde y la planta de beneficio donde se saca el oro quedó en zona amarilla, ¿cómo es eso posible?”, se pregunta don Adonái. (Ver: Mapa 1^[2] y Mapa 2^[3])

El casco urbano de Vetas está a 3180 metros sobre el nivel del mar y según el mapa de la delimitación está en zona amarilla. Curiosamente las entradas al túnel de la mina La Elsy-Trompetero quedaron en la franja verde, a pesar de que se

encuentran a 2950 metros de altitud y sin perjuicio de que a más de 4.000 metros exista un área amarilla que cobija a un título minero que pertenecía a una multinacional canadiense que se fue de Vetas cuando comenzó el proceso de delimitación.

Si la declaratoria se hubiera hecho únicamente a partir del mapa elaborado por el Ministerio, la consecuencia hubiera sido el cierre inmediato de las cuatro empresas mineras que hay en Vetas. Pero en el concepto del Consejo de Estado el gobierno encontró una tabla de salvación que postergó el estallido del conflicto social que se había propuesto evitar con esa estrategia de delimitación. A la pregunta sobre la manera de gestionar las actividades mineras que existían legalmente en los páramos antes de que se hubieran prohibido, el tribunal le recomendó al ministro Vallejo evaluar cada caso por separado y permitir únicamente la culminación de aquellos proyectos que no pusieran en riesgo la conservación de los ecosistemas.

El Ministerio acogió la sugerencia y permitió que las empresas de Vetas siguieran trabajando hasta la caducidad de sus licencias. Fue gracias a esta especie de asterisco en el mapa que se logró delimitar el primer páramo del país y aliviar, temporalmente, el conflicto que se había desatado en Santurbán. “Nosotros quedamos contentos porque fue un ejercicio muy equitativo de insatisfacciones en el que todos perdieron un poquito. A la minería le tocó correrse 100.000 hectáreas porque la zona verde estaba llena de títulos que no se pueden utilizar. El municipio de Vetas quedó aburrido porque no va a poder seguir explotando indefinidamente y hasta la gente de Bucaramanga está molesta porque hubieran querido que sacáramos a todo el mundo de allá”, afirma Giraldo.

A la luz de los últimos acontecimientos no parece que existan demasiadas justificaciones para el optimismo de Giraldo. La sentencia de la Corte que borró el asterisco en el mapa de Santurbán desbarató la estrategia que había ideado el Ministerio para delimitar el páramo sin poner en peligro la supervivencia de los mineros de Vetas. Y ellos, mirando en perspectiva lo que ha ocurrido, sienten que son las únicas víctimas de esta historia.

“Se supone que desde el principio la idea era sacar a las multinacionales, pero los que vamos a resultar saliendo somos nosotros. En California los títulos de ellos fueron afectados mínimamente y sus proyectos siguen siendo viables. Y aunque no les permitieran seguir con su operación tampoco perderían porque pueden demandar al Estado por incumplir los tratados de libre comercio”, se lamenta don Adoná.



La economía de Vetas depende de la explotación artesanal de oro en cuatro minas legales. En los últimos años, estas empresas han venido eliminando el mercurio y el cianuro de sus procesos

productivos.

La paradoja de California

Que el Ministerio de Ambiente le negara a Greystar la licencia ambiental para el proyecto Angostura no significó el fin de las pretensiones de esta minera en Santurbán. Cinco años después de esa decisión, bajo el nuevo nombre de Eco Oro, con una propuesta de explotación con la técnica de socavón y con unas expectativas de extracción mucho más modestas de 3.7 millones de onzas de oro y plata (antes eran 45); la empresa sigue esperando una definición del Estado respecto a sus posibilidades de explotar en páramo.

A Eco Oro se le acabó la paciencia hace unos días. Mediante una nota de prensa informó que había demandado al Estado por incumplir las reglas del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá. Argumentan que la demora en definir los límites de Santurbán y la forma en que estos afectan sus títulos mineros vulneran sus derechos legales. El comunicado finaliza anunciando que en caso de que su situación no sea resuelta en seis meses, la empresa buscará una compensación económica por los daños sufridos durante este tiempo.

Eco Oro, antes Greystar, llegó a California en 1997. Lo que era hasta entonces un municipio de mineros tradicionales se convirtió en el hogar de uno de los proyectos mineros de mayor envergadura de América Latina. Tras 12 años de exploraciones, Greystar presentó la solicitud de licencia ambiental que en 2011 le fue negada por el Ministerio de Ambiente. Para ese momento gran parte de la economía de California dependía de la empresa, no solo por los empleos y la adquisición de suministros.

“Muchos pequeños mineros decidieron venderle sus títulos a la empresa sin saber cuánto potencial de oro tenían en sus minas. Hoy uno puede ver a muchos que eran dueños de su propia mina trabajando en la multinacional”, cuenta Hugo Lizcano, alcalde de California. Lizcano habla en plural porque además de Eco Oro, en el pueblo hay otra empresa haciendo actividades de exploración. Se llama Minesa y es propiedad de inversionistas árabes.

Esas dos empresas tienen titulado a su favor la mayoría del territorio de California. Aunque con la delimitación Eco Oro perdió cerca del 50 por ciento del título del proyecto Angostura (según un estimativo de un empleado de la empresa que no quiere ser identificado), en la práctica ambas tienen posibilidades de explotar minerales en las zonas aledañas al páramo que fue delimitado por el Ministerio. En California esto genera una situación ambigua. (Ver: Títulos California^[4] y Minas California^[5])

“Aquí vivimos también en la incertidumbre porque si las empresas no pueden seguir trabajando, la economía del pueblo se va a ver muy afectada. Cuando empezó la delimitación, las mineras pararon y quedó toda la gente desempleada. Pero por otro lado, si se quedan necesitamos lograr un acuerdo que nos permita prepararnos desde ya para cuando se acabe la explotación en 20 años. Hay que pensar después de eso qué nos va a quedar y qué podemos hacer de ahí en adelante”, afirma el alcalde Lizcano, y concluye con ironía: “aquí lo único cierto hasta

ahora es que los que se han opuesto a la minería transnacional en los páramos tampoco tuvieron su victoria porque igual ellas siguen trabajando y no tienen ganas de irse”.

Se consuma el fracaso

Si la idea de la delimitación del páramo de Santurbán era proteger el agua que consume la gente de Bucaramanga sin atropellar los derechos de los mineros tradicionales que habitan en la zona, entonces el trabajo del Ministerio de Ambiente no cumplió el objetivo. Si así fuera, en este momento las minas de Vetas no estarían amenazadas con el cierre inmediato, y la situación de las empresas mineras de California ya debería estar definida. Pero está ocurriendo todo lo contrario.

“Esa delimitación es un esperpento. Nunca estuvimos de acuerdo con ese mecanismo porque es imposible delimitar los ecosistemas”, afirma Florentino Rodríguez, uno de los líderes del movimiento por la defensa del agua y el páramo de Santurbán. Rodríguez también es ingeniero civil especializado en hidrología y miembro del comité directivo de la empresa de Acueducto de Bucaramanga. “El problema con la minería en el páramo no se resuelve delimitando el ecosistema, pues de nada sirve tener un páramo protegido y lo que queda debajo de él convertido en un queso gruyère lleno de rotos”, explica.

Según Germán Andrade, subdirector del Instituto Humboldt, en todo el proceso de delimitación ha hecho falta una mirada integral del territorio. “Al principio nos pidieron que identificáramos cuál es y dónde queda el páramo de Santurbán. Pero esa información no es suficiente para tomar decisiones de exclusión de actividades. Para saber si hay que permitir una actividad como la minería a gran escala es necesario ampliar la mirada y pensar en sus impactos en toda la alta montaña”.

Por eso, para Rodríguez es necesario dejar de pensar en los páramos como una cota física que divide dos ecosistemas independientes. “El páramo es muy importante para el ciclo hidrológico pero lo que ocurre en sus partes inferiores es clave para que el agua llegue hasta las ciudades. La gran minería en alta montaña es muy riesgosa y mucho más cuando aguas abajo se encuentran grandes aglomeraciones urbanas. Pero con la delimitación tal como está no podemos estar tranquilos de que ese riesgo haya sido eliminado”.

Incluso en el Ministerio de Ambiente son conscientes de las limitaciones de la herramienta que escogieron para proteger los páramos del país. “La experiencia de Santurbán nos demostró que no es delimitando el páramo como se elimina la minería de Santander. Lo que hay que hacer es fortalecer las licencias ambientales y verificar que a quien se le entregue una licencia sea capaz de mitigar los impactos o de lo contrario negársela”, admite Giraldo, y luego añade, “yo creo que estamos cometiendo un error como país delimitando los ecosistemas porque eso es casi imposible hacerlo bien”.

Dado ese ataque de sinceridad, cuesta entender por qué si en el Ministerio admiten las falencias de la delimitación de Santurbán, intentaron luego replicar este modelo en las delimitaciones de los demás páramos del país. Durante la misma conversación, y ante la pregunta de si estaba conforme con el resultado del proceso, Giraldo respondió: “El modelo es exitoso, estamos convencidos de que hicimos lo mejor posible con las normas existentes. Creemos que ese es el mecanismo que se debería implementar

en todos los páramos que faltan por declarar”.

Basado en esa convicción, el ministerio asesoró la redacción de los artículos del Plan Nacional de Desarrollo dedicados al tema. Mantuvieron la delimitación como única estrategia para regular la actividad económica en los páramos, a pesar de las dudas que les generó la ejecución de la norma. Además, incluyeron el famoso artículo que permitió la explotación minera en los páramos a quienes tuvieran título y licencia ambiental expedida antes de febrero de 2010. Con ello convirtieron en criterio general una decisión que fue pensada para un contexto particular, y trataron de eludir el hecho de que no es lo mismo la minería artesanal que se hace en Vetas que la gran minería de carbón que se practica en el páramo de Pisba, por citar solo un ejemplo.

Ese detalle no pasó desapercibido para los congresistas del Polo Democrático y la Alianza Verde, quienes de inmediato demandaron el artículo bajo el argumento de que se le estaba haciendo trampa al compromiso que había hecho el propio gobierno de prohibir la minería en los páramos. La Corte Constitucional acogió esa interpretación y el 8 de febrero pasado produjo el fallo que todos los habitantes de Vetas recordarán para siempre como el causante del día más triste de su historia.

La última pregunta del diálogo con Adonái Guerrero fue qué hará cuando le digan que no puede volver a entrar a la mina. “Aquí tendrá que venir alguien del Estado a comunicarnos la noticia, y entonces tendremos que salir con nuestras familias y decir, mire, aquí estamos, acaben con nosotros porque no nos vamos a echar la maletica al hombro para dejar abandonada nuestra tierra”.

Referencias

- ¹^Ver concepto del Consejo de Estado (legal.legis.com.co)
- ²^Mapa 1 (static.iris.net.co)
- ³^Mapa 2 (static.iris.net.co)
- ⁴^Títulos California (static.iris.net.co)
- ⁵^Minas California (static.iris.net.co)